



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 024-2013 - MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de Abril del 2013, El Informe Nro. 418-2013-MPH/12.54 Sobre Autorización al señor Alcalde mediante acuerdo de concejo para firma de convenio con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el alcalde de la Municipalidad provincial de Huamanga ha gestionado el financiamiento de diversos proyectos al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, logrando obtener la opinión favorable del área técnica, para su Financiamiento al 100% del presupuesto de los siguientes proyectos; Mejoramiento y Rehabilitación de los servicios de Agua potable y alcantarillado en la Asociación Basilio Auqui del Distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga con código de SNIP Nro. 240595, así como el proyecto Mejoramiento y Rehabilitación de las redes de distribución del sistema de alcantarillado en el conjunto habitacional José Ortiz Vergara, Distrito de Ayacucho, con código de SNIP Nro. 216601, siendo imprescindible para proseguir los trámites que el señor Alcalde tenga la autorización del pleno del concejo mediante un acuerdo para la firma del convenio, la misma que se puso a consideración del concejo no existiendo ninguna oposición, por lo que se procede a emitir el presente acuerdo.

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga para la firma del convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el proyecto "Mejoramiento y Rehabilitación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación Basilio Auqui" y el proyecto "Mejoramiento y Rehabilitación de las Redes de Distribución del sistema de Agua Potable y Redes Colectoras del Sistema de Alcantarillado, en el conjunto Habitacional José Ortiz Vergara, Distrito de Ayacucho",.

Provincial de Huamanga.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la sub gerencia de Registro Civil la materialización del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el Presente acuerdo a la Gerencia Municipal, gerencia de Desarrollo Humano, Sub gerencia de Registro Civil y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. MIGUEL A. LEÓN AMBÍA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE